

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

ORDEN RESPONSABILIDAD SOCIAL DONA BOGOTÁ - AÑO 2026

Acuerdos 369 de 2009, modificada por el artículo segundo del Acuerdo 530 de 2013

CONVOCATORIA:

El Concejo de Bogotá, D.C., se permite convocar a las personas naturales y jurídicas para que se postulen en la convocatoria por medio de la cual se otorga la “ORDEN RESPONSABILIDAD SOCIAL DONA BOGOTÁ, donde se reconoce y exalta el compromiso con la donación de órganos y tejidos humanos en Bogotá D.C.

La misma será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud de conformidad con los Acuerdos 369 de 2009, modificado por el artículo segundo del Acuerdo 530 de 2013, la Resolución No.080 del 3 de febrero de 2026 y Resolución No. 875 del 27 de febrero de 2026 de la Secretaría Distrital de Salud.

Cronograma de Actividades:

a. Apertura y cierre de inscripciones: Las personas naturales y jurídicas que evidencien su compromiso con la donación de órganos y tejidos humanos en Bogotá D.C., podrán presentar su postulación según los requisitos generales y técnicos establecidos en los artículos 4° y 5° de la Resolución No. 875 del 27 de febrero de 2026 de la Secretaría Distrital de Salud.

Así mismo, los interesados deben diligenciar el formato de autorización de uso de la imagen y postularse en el siguiente link de inscripción:

Formulario de inscripción: <https://forms.office.com/r/R2ACx6pFKF>

Apertura: Marzo 8 de 2026

Hora: 8:00 a.m.

Cierre: Marzo 27 de 2026

Hora: 5:00 p.m.

b. Requisitos.

Los participantes para esta convocatoria deberán presentar de manera consolidada las acciones desarrolladas mediante su propuesta de valor para Promover la Donación de Órganos y Tejidos para beneficio de la comunidad, en el área de jurisdicción de la Regional No.1, demostrando la ejecución de actividades dentro del período establecido en el parágrafo del artículo quinto de la Resolución No. 875 del 2026, según la categoría y cumplimiento con los siguientes requisitos:

-Diligenciar el Formulario de inscripción disponible a través de las herramientas digitales establecidas por la Secretaría Distrital de Salud y el Concejo de Bogotá.

<https://forms.office.com/r/R2ACx6pFKF>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

-Diligenciar y firmar el documento de autorización de uso de la imagen.

- Presentar Video (obligatorio) de máximo 2 minutos con la presentación de la institución, entidad o persona postulada.

-Presentar Video (obligatorio) describiendo la propuesta de valor de la entidad o persona, de máximo 5 minutos.

-Máxima 10 imágenes digitales (piezas gráficas, infografías, fotografías) como evidencia del desarrollo de la propuesta de valor.

-Resumen escrito de la propuesta de valor en una (1) página (a una cara, en letra Arial 10, interlineado de 1.5) en membrete de la institución o entidad para las categorías 2 a 9. Para categoría 1 persona natural, enviar documento PDF de una (1) página, firmado por quien se postula.

-Cargar los documentos requeridos según corresponda a cada categoría definidas en el artículo cuarto de la Resolución No. 875 del 27 de febrero de 2026.

No podrán postularse los profesionales que hagan parte de Comités conformados mediante normatividad relacionada con el proceso, ni los profesionales vinculados por contrato de prestación de servicios o funcionarios de planta que pertenezcan a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. - Coordinación Regional No.1, Red de Donación y Trasplantes o del Concejo de Bogotá D.C.

c. Conformación de la Comisión de Evaluación. De conformidad con la Resolución No. 080 de 2026, el Presidente de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., Honorable Concejal Humberto Rafael Amín Martelo, conformó la Comisión de Evaluación, la cual está integrada por los Honorables Concejales Donka Atanassova Iakimova (Coordinadora), Julián Espinosa Ortiz y Elkin Jwiseb Huertas Carrasquilla.

Por parte de la Secretaría Distrital de Salud, se designarán los jurados que representarán a la entidad para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas a través de los mecanismos digitales establecidos, y seleccionar junto con el Concejo de Bogotá D.C., a los ganadores de esta orden en el presente año 2026.

d. Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaría Distrital de Salud consolidará, las inscripciones de las personas naturales y jurídicas postuladas para la evaluación respectiva.

e. Reunión de la Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación se reunirá entre el 13 y 15 de abril de 2026, en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Salud con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los postulados y elaborar el informe de evaluación que se presentará a la Plenaria de la Corporación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

f. Radicación del informe de la comisión de evaluación. La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General a más tardar el día 16 de abril de 2026, al correo de condecoraciones@concejobogota.gov.co

g. Publicación del informe. La Secretaría General publicará en la red interna de la Corporación, el informe de la Comisión de Evaluación, para conocimiento de los concejales.

h. Ceremonia de entrega. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 369 de 2009, la Orden se impondrá por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C. y la Secretaria Distrital de Salud, en ceremonia especial el 27 de abril de 2026, primer día hábil posterior al 25 de abril, fecha institucionalizada como el Día de la Donación de Órganos y Tejidos en el Distrito.

Atentamente,



ELÍAS APONTE BUSTAMANTE
Secretario General del Organismo de Control (E)

Proyectó y Elaboró:
Leidy Isabel Gómez Rayo
Profesional Universitario 219 -02 (E)